

## III. Otras disposiciones

### CORTES GENERALES

**18417** *RESOLUCION de 21 de junio de 1995, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de Fiscalización del Centro de Arte Reina Sofía, ejercicio 1992.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 20 de junio de 1995, en relación con el Informe remitido por este Alto Tribunal sobre la fiscalización del Centro de Arte Reina Sofía, correspondiente al ejercicio de 1992,

#### Acuerda

1. Hacer suyas las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en el «Informe de Fiscalización del Centro de Arte Reina Sofía. Ejercicio 1992».

2. Requiere al Gobierno para que adopte las medidas propuestas en las recomendaciones aprobadas por el Tribunal de Cuentas en el Informe remitido sobre la Fiscalización del Museo de Arte Reina Sofía, ejercicio 1992.

3. Requiere al Gobierno para que remita a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, un informe sobre las medidas adoptadas para corregir las deficiencias observadas en el inventario de obras artísticas y en el registro de depósitos en otras instituciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de junio de 1995.—El Presidente de la Comisión, Néstor Padrón Delgado.—El Secretario primero, Diego Jordano Salinas.

(En suplemento se publica el Informe correspondiente)

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**18418** *RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones abonadas en el segundo trimestre de 1995.*

La Orden de 26 de marzo de 1992, reguladora del régimen de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en sus apartados tercero.4 y quinto.3, y la Resolución de 24 de enero de 1995 sobre el régimen de ayudas singulares de convocatoria abierta para 1995, en su apartado décimo, establecen la obligación de publicar trimestralmente en el «Boletín Oficial del Estado» las ayudas y subvenciones concedidas.

Asimismo, el acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 1992, que reconoce un régimen especial transitorio para las subvenciones y ayudas de la Agencia destinadas a la cooperación internacional que no prevén expresamente los requisitos de concurrencia y publicidad en el ámbito de las relaciones internacionales, dispone igualmente en su apartado tercero la publicación trimestral de los beneficiarios de las mismas, en los términos exigidos por el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, publicación de las ayudas y subvenciones otorgadas por los Ministerios, organismos y entidades públicas.

En ejecución de estos mandatos, la Presidencia de la Agencia, en uso de las facultades que le corresponden, resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación (anexo que se acompaña) de las ayudas y subvenciones abonadas, en los términos previstos en la Resolución de 24 de enero de 1995 y en el acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 1992, entre el 1 de abril y el 30 de junio de 1995, excluidos los programas de becas y ayudas de convocatoria general y específicas cuyas relaciones de beneficiarios se publican en resolución aparte.

Madrid, 12 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 1 de abril de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 13), la Secretaria general, Elena Ave Velasco.